Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:13-0500

FAVOR DE DON NESTOR ORLANDO BARRUTIA FIGUEROA Y SU ESPOSA DOÑA SONIA REIDA MALPICA, CALDERÓN, DE BARRUTIA, POR EL PLAZO QUE ES TIME CONVENIENTE; PARA QUE FIRMA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA A LOS CITADOS SEÑORES, ASÍ COMO PARA QUE PACTE EL PRECIO, LO RECIBE HAGA EFECTIVO EL IMPORTE Y REALICE TODOS LOS ACTOS DESTINADOS A LA VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE NOS CORRESPONDE EN EL INMUEBLE ANTES CITADO. ES NUESTRA VOLUTAD, QUE PARA LOS EFECTOS QUE SE OTORGA ESTE PODER NO PUEDA EN NINGÚN CASO SER CONSIDERADO COMO INSUFICIENTE. LEÍDO QUE LES FUÉ, SE - AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE- CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO:- 882.- ANTICIPO DE LEGITIMA.-

JUANA SEBASTIAN LEVANO VIUDA DE HUASASQUICHE.

A:- TEODORA HUASASQUICHE SEBASTIAN DE SANCHEZ

XXXX

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:18-0500

9422670 2,091-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

PREVENTIVAMENTE.
Lote "A" 119
Inscrito a Fs. 119 Tomo 133 As. Nº 1 del Partida Prot. Registro de: Chincha, 16.3.88

Lote "B"
Inscrito a Fs. 123 Tomo 132 As. Nº 1 del Partida Prot. Registro de:

JUANA SEBASTIAN LEVANO VIUDA DE HUASASQUICHE, OCUPADA EN LAS - ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL ---- 21796881 Y TRIBUTARIA 5M11424; Y, DOÑA TEODORA HUASASQUICHE SEBASTIAN DE SANCHEZ, OBRERA, CASADA CON EMETERIO FORTUNATO - SÁNCHEZ PACHAS, CON LIBRETAS NÚMEROS:-ELECTORAL 21791583 Y TRIBUTARIA 7205115; AMBAS PERUANAS, SUFRAGANTES, VECINAS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 740, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS:-EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS - PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGA: DOÑA JUANA SEBASTIÁN LÉVANO VIUDA DE HUASASQUICHE, A QUIEN SE LLAMARÁ LA ANTICIPANTE; A FAVOR DE SU HIJA TEODORA HUASASQUICHE SEBASTIÁN DE SÁNCHEZ, A QUIEN SE LLAMARÁ LA ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- PRIMERA:- LA ANTICIPANTE DECLARA SER PROPIETARIA Y POSEEDORA DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS, EN FORMA QUIETA PACÍFICA É ININTERRUMPIDAMENTE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO DE DOS (2) SOLARES, A SABER: --- A).- UBICADO EN LA TOMA EL GUAYABO, PAGO DE PILPA, COMPRENSIÓN; DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE TRESCIENTOS CUARENTITRES METROS NOVENTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (343.92 M2), Y LOS LINDEROS QUE SIGUEN:- FRENTE - (OESTE), 11 METROS 17 CENTÍMETROS, ENTRADA DE VARIOS Y ACEQUIA REGADERA QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE EZEQUIEL MENÉSES; DERECHA -

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:23-0500

ENTRANDO (SUR), 30METROS 80 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE LA ANTICIPANTE, QUE E ESTA VECHA SE LO ANTICIPA A SU HIJO CAYETANO - HUASASQUICHE SEBASTIÁN; IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), 30 METROS 80 CENTÍMETROS, LA DE LA ANTICIPANTE, QUE EN ESTA FECHA LO ANTICIPA A SU HIJA MANUELA F. HUASASQUICHE SEBASTIÁN; Y, RESPALDO (ESTE) 11 METROS 17 CENTÍMETROS, ACEQUIA REGADERA, QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE ROSA CASTILLA.- B).- LOTE UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA EL ALTO, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE SU ENTRADA POR UN PASAJE COMÚN PARTICULAR A FAVOR DE LOS HIJOS DE LA ANTICIPANTE, QUE DÁ A UN CAMINO PÚBLICO, CUYA ÁREA DE CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUARENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS (429.44 M2), SE ENCUENTRÁ ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:- FRENTE (NORTE), 24 METROS 42 CENTÍMETROS, EL PASAJE DE ENTRADA QUE SEPARA DE PROPIEDAD DE TESTAMENTARÍA NAZARIO HUAROTE; DERECHA ENTRANDO (ESTE) 17 METROS 60 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE LA ANTICIPANTE, QUE EN ESTA FECHA LO ANTICIPA A SU HIJA MANUELA F. HUASASQUICHE SEBASTIÁN; IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), 17 METROS 60 CENTÍMETROS, DE LA ANTICIPANTE, QUE EN ESTA FECHA LO ANTICIPA A SU HIJO CAYETANO HUASASQUICHE SEBASTIÁN; Y, RESPALDO (SUR), 24 METROS 42 CENTÍMETROS, LA DE MARTÍN PACHAS.- SEGUNDA:-POR EL PRESENTE ACTO, LA ANTICIPANTE DÁ EN CALIDAD DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, A PERPETUIDAD Y SIN COLACIONAR, LOS INMUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FAVOR DE SU HIJA, LA ANTICIPADA, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LA ANTICIPANTE QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL,

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:27-0500

9422668 2,092-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN; OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERA:- SE VALORIZA EL INMUEBLE DEL PUNTO A DE LA - CLÁUSULA PRIMERA, EN LA SUMA DE I/. 14,444.64; Y EL DEL PUNTO- B EN LA SUMA DE I/. 4,294.40, HACIÉNDO UN TOTAL DE I/.18,739.04. CUARTA:- LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.- QUINTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL D.L. 22719, A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO LA ANTICIPANTE EN EL GUAYABO, SUNAMPE; Y LA ANTICIPADA- EN AVENIDA AMÉRICA S/N, (6A. CUADRA). CHINCHA ALTA.- AGREGUE - USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR - PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.- CHINCHA ALTA, - 02 DE DICIEMBRE 1987.- FIRMADO: JUANA SEBASTIÁN.- TEODORA HUASASQUICHE.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905. ICA".- INSERTO:- CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA. REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. PARTIDA DE - NACIMIENTO. EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, QUE SUSCRIBE. CERTIFICA:- QUE EN EL LIBRO DE NACIMIENTO NÚMERO 1, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1943, Y A FOJAS 316, SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE: PARTIDA Nº 316.- HOY A LAS TRES DE LA TARDE DEL DÍA DOS DE - ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTITRES, SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA PERÚ DON RAUL HUASASQUICHE MARTÍNEZ, CASADO DE TREINTA AÑOS, NATURAL DE CHINCHA, PROFESIÓN AGRICULTOR, DOMICILIADO EN PAGO DE PILPA TOMA EL GUAYABO, CON L.E. 661558, MANIFESTÓ UNA MUJER NACIDA EL DÍA TREINTIUNO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:32-0500

DE MARZO DEL MES PROXIMO PASADO A LAS OCHO DE LA NOCHE EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DEL GUAYABO, LLAMADA TEODORA HUASASQUICHE SEBASTIÁN, HIJA LEGÍTIMA DEL DECLARANTE DE 30 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, Y DE DOÑA JUANA SEBASTIÁN LÉVANO, DE 32 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA. PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON RÓMULO LÉVANO LÉVANO, CASADO, COMERCIANTE, DE 28 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN LA CALLE CHAVÍN Nº 149, IDENTIFICADO CON L.E. 661755, Y A DON ELÍAS GUERRA ALMEIDA, CASADO, AGRICULTOR, DE 33 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA DE GUAYABO, IDENTIFICADO CON L.E. 404020.- EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON: EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE, LOS TESTIVOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. EL DECLARANTE RAÚL HUASASQUICHE. EL ALCALDE FIRMA ILEGIBLE. LOS TESTIGOS RÓMULO LÉVANO Y ELIAS GUERRA. EL JEFE DEL REGISTROS CIVIL ANGÉLICA GL VIUDA DE VIDA. ES C PIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA, 14 DE NOVIEMBRE DE 1983. FIRMADO: JOSÉ MÁRMOL SALAZAR.- ROSA MONTALVAN CABRERA. UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE - CHINCHA.- CONCLUSION:-INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY F;E;ASÍ COMO DEL HABER TENIDO A LA VISTA LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE - AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADOS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE Y POR EL CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, RESPECTIVAMENTE, EN DONDE FIGURAN LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE ANTICIPACIÓN DE LEGÍTIMA, A SABER: LA SECCIÓN A, VALORIZADO EN LA SUMA I./ 14,444.64; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE I/. 36.16; Y LA SECCIÓN B, VALORIZADOLEN LA SUMA DE

TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:36-0500

9422666 2,093-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

I/. 4,294.40; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE I/. 6.69; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

Juana Sebastian

Teodora Huasasquiche

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO:- 883.- P O D E R PARA J U I C I O.-

PESQUERA LOBO SOCIEDAD COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

EN FAVOR DE DON MOISES R. BRAVO HUERTA.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Chincha Alta, a los 18 días del mes de Diciembre de 1987, ante mí:- Arturo Tolmos Alfaro, Notario-Abogado de la Provincia, con libretas números:-Militar 532562, Electoral 21799174 y Tributaria 6361374, sufragante, se presenta:- don - Alfonso Medina Rojas, Armador Pesquera, casado, identificado con libretas números:-Militar ABa-54-0088, Electoral 25597742 y - Tributaria A0914117, quien procede en representación de Pesquera Lobo Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, identificada con Libreta Tributaria número 9379118, en su calidad de Gerente, autorizado según poder suficiente é inscrito, lo que hace innecesario su inserción; Peruano, sufragante, vecino de Chincha, hábil para contratar, inteligente en el idioma castellano, a quien conozco, de todo lo que doy fé; así como de haber cumplido

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2026 15:15:41-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 578

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 882** DE: **ANTICIPO DE LEGITIMA**; DE FECHA: **18 DE DICIEMBRE DE 1,987**; QUE OTORGA: **DOÑA JUANA SEBASTIAN LEVANO VIUDA DE HUASASQUICHE;** A FAVOR DE**: DOÑA TEODORA HUASASQUICHE SEBASTIAN DE SANCHEZ;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 5, DEL BIENIO 1,987– 1,988, FOLIO Nº 2,090 VUELTA AL FOLIO Nº 2,093, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ROSA ANGELICA NAKASONE DIZAMA**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 08683782.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 720 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 587.0724**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 30 DE SETIEMBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL